1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 28/10/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso:
Organismo: Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Territorial

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA para la contratación del objeto "REALIZAR SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO TECNOLÓGICO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TURNOS". Apropiación: 4173/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999 Sria de Desa Territorial y Participación/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServicios. En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.Gr

3. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la función que tienen las entidades estatales de adquirir bienes, obras y servicios, estas deben orientar su gestión hacia la satisfacción de las necesidades institucionales y la obtención del mayor valor por los recursos públicos invertidos. Para ello, la Entidad debe tener claridad sobre: (a) cuál es su necesidad y la forma más adecuada de atenderla; (b) quiénes y cómo pueden suministrar los bienes, obras o servicios requeridos; y (c) el entorno en el que los potenciales proveedores desarrollan su actividad económica.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector —entendido como el mercado relacionado con el objeto contractual— desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgos. Los resultados de dicho análisis deben reflejarse en los estudios y documentos previos, manteniendo una relación proporcional con el valor del contrato, la naturaleza del objeto, el tipo de contratación y los riesgos identificados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este contexto, el presente documento tiene como propósito apoyar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en la comprensión del mercado del bien, obra o servicio que se proyecta contratar, de manera que se cuente con la información suficiente para estructurar un proceso de contratación eficiente, eficaz, económico, competitivo y con una adecuada gestión del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla presenta definiciones precisas y contextualizadas de los principales términos asociados al análisis del sector, en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Su inclusión facilita la comprensión de conceptos clave por parte de los actores involucrados en el proceso contractual, promoviendo una lectura técnica coherente y unificada del documento.

Tabla 1. Glosario.

Término/ Sigla	Definición
Participación ciudadana	La participación ciudadana se refiere a la implicación activa de los individuos en los asuntos públicos y en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades, ciudades, o países. Es un elemento fundamental de la democracia y una forma de empoderar a la sociedad civil en la gobernanza y en la configuración de políticas públicas. La participación ciudadana puede manifestarse de diversas formas, que van desde la votación en elecciones, la participación en debates públicos, la presentación de propuestas y sugerencias, la asistencia a reuniones comunitarias, hasta la organización de protestas pacíficas y la colaboración con las autoridades locales en proyectos y programas de interés público.
Turnero	Un **turnero**, también conocido como **sistema de gestión de turnos**, es un mecanismo diseñado para organizar y controlar el orden en que las personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	son atendidas en un espacio de espera. Este tipo de sistemas se utiliza frecuentemente en entidades como bancos, oficinas públicas, centros de salud, hospitales y, en general, en cualquier lugar donde sea necesario establecer un orden de atención al público. En términos generales, un turnero constituye una herramienta fundamental para garantizar una atención al cliente más ordenada, ágil y eficiente, especialmente en entornos donde se presentan filas o tiempos de espera.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Educación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Educación y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Servicios al ciudadano	Los servicios al ciudadano comprenden un conjunto de programas y acciones desarrollados por entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones públicas o privadas, orientados a responder a las necesidades y requerimientos de la comunidad. Su finalidad principal es mejorar la calidad de vida de las personas, asegurar el ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso a recursos, trámites y beneficios que contribuyan a su bienestar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SECOP II	Plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, donde las entidades estatales y los proveedores gestionan procesos contractuales de manera digital. Permite presentar ofertas, hacer seguimiento, adjudicar y formalizar contratos en línea.
Contratación Directa	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los procesos de contratación contenido en el literal C del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, aplicable para el presente proceso de selección.
Tecnología	La **tecnología** consiste en la utilización de conocimientos científicos y técnicos para desarrollar herramientas, equipos, materiales, métodos y procesos que permitan resolver problemas y optimizar la calidad de vida. Este campo abarca múltiples áreas del conocimiento, como la informática, las telecomunicaciones, la biotecnología, la ingeniería y muchas otras disciplinas que impulsan el progreso y la innovación.

Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales y normativas.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben realizar una revisión de los aspectos generales del mercado relacionados con el bien, obra o servicio a contratar. Este análisis debe contemplar dimensiones económicas, técnicas, regulatorias, innovadoras y/o comerciales, y puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, según la naturaleza del proceso de contratación.

Clasificación Económica

El Banco de la República clasifica la actividad económica en sectores, entendidos como agrupaciones de actividades con características comunes, procesos de producción similares y diferenciación frente a otros sectores. Según la división clásica de la economía, estos sectores son:

- Sector primario: relacionado con actividades agropecuarias y extractivas.
- Sector secundario: comprende las actividades industriales y manufactureras.
- Sector terciario: agrupa los servicios, caracterizados por su intangibilidad y por no involucrar directamente la producción de bienes físicos.

Sector Servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no pertenecen ni al sector agropecuario ni al industrial. Dentro de este sector se encuentran las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas, las cuales exigen un alto nivel de capacitación y el uso intensivo de conocimientos y habilidades específicas. (DANE, CIIU Rev. 4 A.C., 2012).

La organización de un congreso de ediles se ubica dentro del sector terciario, específicamente en el área de servicios administrativos y de apoyo, y puede relacionarse también con el ámbito de la administración pública si el evento tiene carácter institucional o gubernamental. Si el evento incluye componentes de capacitación o formación, también puede asociarse al sector educativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estas actividades abarcan la logística, el transporte, la atención a participantes, la producción de dotaciones institucionales, la provisión de alimentos, y la programación académica y cultural.

El equipo estructurador del proceso identifica que la actividad económica en la que se enmarca el presente proceso contractual de mantenimiento tecnológico y que puede agruparse en los siguientes códigos del Clasificadorde Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente:

Tabla 2. Clasificación UNSPSC de bienes y servicios relacionados con tecnologías de la información

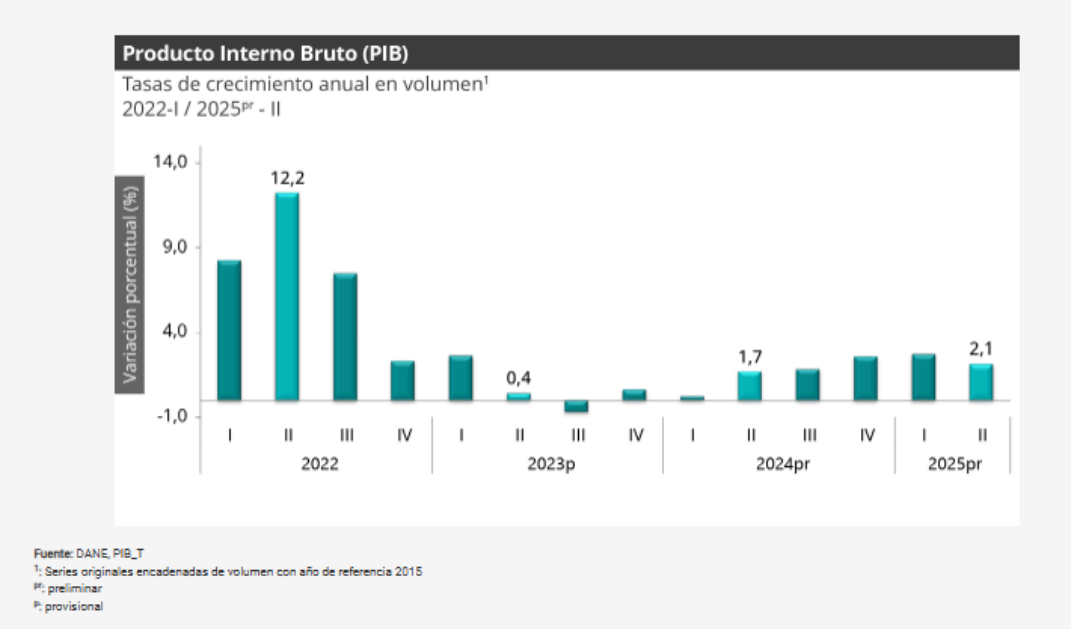
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Software	Programas de Desarrollo	43233200
Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o Hardware	81111500
Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software	81112200
Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	81111800

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1.Producto Interno Bruto (PIB)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Las actividades económicas que presentan mayor aporte a la dinámica del valor agregado son las siguientes:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 5,6%, que aporta 1,1 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un incremento del 3,8%, que contribuye con 0,4 puntos porcentuales.
- Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y servicios sociales, que aumentan 1,8%, aportando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2025 (preliminar), comparado con el mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto (PIB) registra un crecimiento del 2,4%. Las ramas de actividad que más impulsan esta expansión son:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, con un aumento del 4,8% y una contribución de 1,0 puntos porcentuales a la variación anual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que crece 5,3%, aportando 0,5 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios y las realizadas por hogares individuales como empleadores o productores para uso propio, que presentan un crecimiento del 11,4%, contribuyendo 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 2.Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen1 por actividad económica

Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2025pr segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr - II / 2024pr - II	2025pr / 2024pr	2025pr - II / 2025pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Durante el segundo trimestre de 2025 (preliminar), la economía colombiana registró un crecimiento del 2,1% anual y del 2,4% en el año corrido, según el DANE. Estos resultados

1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reflejan una moderada recuperación económica, impulsada principalmente por sectores orientados al consumo y los servicios. El valor agregado bruto también aumentó en la misma proporción, mientras que la serie ajustada por efecto estacional y calendario muestra un crecimiento trimestral del 0,5% frente al primer trimestre del año.

Las actividades que más contribuyeron al crecimiento del PIB fueron el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un incremento del 5,6% anual y 4,8% en el acumulado del año. Asimismo, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 3,8% anual y 5,3% en el año corrido, evidenciando un desempeño sólido. También sobresalen las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, con un crecimiento notable del 7,5% anual y 11,4% en lo corrido del año, pese a una ligera caída trimestral ajustada.

Por otro lado, algunos sectores continúan mostrando debilidad. La explotación de minas y canteras fue la de peor desempeño, con una reducción del -10,2% anual, seguida de la construcción, que cayó -3,5% en el mismo periodo. Aun así, la estabilidad en sectores como la administración pública, educación y salud (1,8%) y las industrias manufactureras (0,9%) aportan equilibrio al comportamiento general. En conjunto, las cifras reflejan una economía en crecimiento, aunque con retos en áreas estratégicas como la inversión en infraestructura y el sector extractivo.

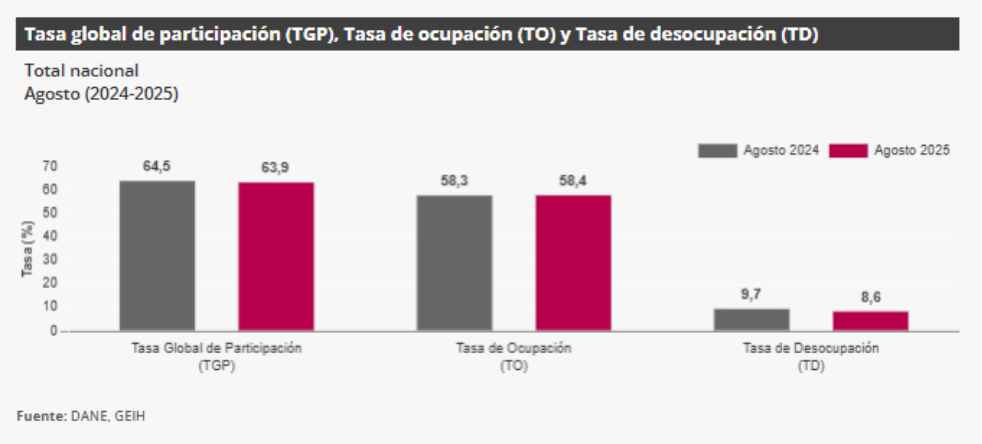
5.1.3. Empleo y ocupación

Según los datos más recientes publicados por el DANE para el mercado laboral en Colombia, para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).[2]

Gráfico 3. Tasa de participación, Tasa de ocupación y tasa de desocupación.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La gráfica muestra la evolución de la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD) en Colombia, comparando los meses de agosto de 2024 y agosto de 2025, según datos del DANE (GEIH).

En 2025, la Tasa Global de Participación se ubicó en 63,9%, registrando una leve disminución respecto al 64,5% del mismo mes de 2024. Este comportamiento indica una ligera reducción en la proporción de personas activas en el mercado laboral, es decir, aquellas que se encuentran trabajando o buscando empleo. Por su parte, la Tasa de Ocupación pasó de 58,3% en 2024 a 58,4% en 2025, evidenciando una leve mejora en el número de personas efectivamente empleadas.

Finalmente, la Tasa de Desocupación descendió de 9,7% en agosto de 2024 a 8,6% en agosto de 2025, lo que refleja una reducción de 1,1 puntos porcentuales en el desempleo nacional. En conjunto, las cifras evidencian un panorama laboral positivo: aunque hay una ligera disminución en la participación laboral, se observa mayor ocupación y menor desempleo, lo que sugiere una mejora en la estabilidad del mercado de trabajo durante el último año.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad agosto (2024 – 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

La tabla presenta la distribución de la población ocupada por rama de actividad económica en Colombia, correspondiente a agosto de 2024 y agosto de 2025, según cifras del DANE (GEIH). En términos generales, la población ocupada aumentó de 23,4 millones a 23,8 millones de personas, lo que representa una variación absoluta de 393 mil empleos adicionales y una contribución total de 0,8 puntos porcentuales al empleo nacional.

Las actividades que más aportaron al incremento de la ocupación fueron las industrias manufactureras, que pasaron de 2,4 a 2,6 millones de personas ocupadas (+199 mil empleos), la construcción, con un aumento de 178 mil empleos, y el transporte y almacenamiento, que sumó 172 mil nuevos puestos de trabajo. También destacan la administración pública, educación y salud humana, que creció en 147 mil empleos, y los servicios de alojamiento y comida, que añadieron 84 mil ocupados. Estos sectores en conjunto reflejan una recuperación en la generación de empleo formal y en actividades con alto impacto en el consumo y los servicios.

Por el contrario, algunas ramas presentaron reducciones en el número de ocupados. La agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró la mayor caída con -237 mil empleos (-1,0 p.p.), seguida por las actividades artísticas y recreativas (-57 mil) y las actividades profesionales y de servicios administrativos (-55 mil). En resumen, los datos muestran una mejora general del empleo nacional, impulsada por la industria, la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

construcción y los servicios urbanos, aunque con una contracción del empleo rural, lo que sugiere un reto persistente en la generación de oportunidades en el sector agropecuario.

5.1.4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

La gráfica presenta la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia para septiembre de los años 2024 y 2025, mostrando tres indicadores clave: la variación mensual, la variación del año corrido y la variación anual. En septiembre de 2025, la variación mensual del IPC fue del **0,32 %**, superior al **0,24 %** registrado en el mismo mes de 2024, lo que evidencia un leve incremento en el ritmo de crecimiento de los precios durante el mes analizado.

En cuanto a la variación del año corrido, se observa una leve reducción al pasar de **4,58 % en 2024** a **4,55 % en 2025**, lo que sugiere una estabilidad en el comportamiento de los precios acumulados a lo largo del año, aunque con una tendencia ligeramente a la baja. Esto puede interpretarse como un control moderado de la inflación a lo largo del periodo, pese al incremento puntual en la variación mensual.

Por último, la variación anual disminuyó de **5,81 % en 2024** a **5,18 % en 2025**, reflejando una **reducción de la inflación interanual**. Este comportamiento indica que, aunque los precios continúan en aumento, lo hacen a un ritmo menor que el año anterior, lo cual es un signo de **moderación en las presiones inflacionarias** dentro de la economía nacional.

Gráfico 4. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

La gráfica del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** correspondiente a septiembre de 2025 muestra un **incremento en la variación mensual**, pasando de **0,24 % en 2024** a **0,32 % en 2025**, lo que indica una leve aceleración en el aumento general de precios de bienes y servicios. En cuanto a la **variación año corrido**, se observa una ligera disminución, de **4,58 % en 2024** a **4,55 % en 2025**, lo que sugiere una estabilidad en el comportamiento inflacionario durante los primeros nueve meses del año.

Por otro lado, la **variación anual** del IPC evidencia una **reducción más significativa**, al pasar de **5,81 % en 2024** a **5,18 % en 2025**. Este comportamiento refleja una moderación de la inflación en el país, posiblemente atribuida a políticas de control de precios o a una disminución en los costos de producción y transporte.

En resumen, aunque el incremento mensual de precios fue ligeramente superior al del año anterior, la tendencia general del **IPC en 2025 muestra una desaceleración en el crecimiento de la inflación**, lo cual representa un indicador positivo para la economía nacional al reflejar una mayor estabilidad en el poder adquisitivo de los hogares.

Tabla 4. IPC Variación y contribución año corrido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

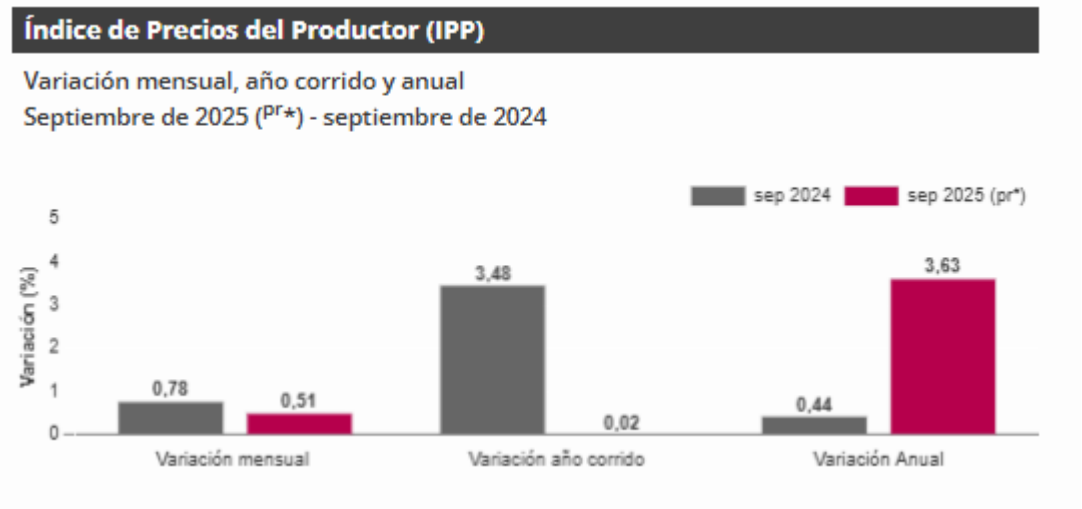
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.5. Índice de Precios al Productor – IPP

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 5. Índice de Precios al Productor – IPP[3]



En septiembre de 2025, el único sector que presentó una variación positiva fue el de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, con un incremento del 4,54 %. Por su parte, los sectores de Industrias manufactureras y Explotación de minas y canteras registraron variaciones negativas, de -0,14 % y -2,89 %, respectivamente, situándose por debajo del promedio general (0,51 %).

Cabe señalar que estas cifras son provisionales (pr), dado que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) puede realizar ajustes en la información reportada por las fuentes dentro del mes siguiente a la difusión, como parte del proceso estadístico de validación del Índice de Precios al Productor (IPP).

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Respecto a los aspectos técnicos, el equipo estructurador determina que no se identifican innovaciones ni desarrollos tecnológicos que puedan generar un mayor valor por dinero dentro del objeto contractual. En cuanto a las especificaciones de calidad, se establece que estas deben garantizar el cumplimiento de los plazos y el lugar de ejecución, considerando los tiempos requeridos para la planeación, contratación y perfeccionamiento del contrato. Finalmente, en relación con las condiciones especiales de entrega, se

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

requiere la prestación de soporte remoto, el cual deberá incluir la atención y solución de fallas que afecten el adecuado funcionamiento del sistema de turnos.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación se Describen los aspectos regulatorios relevantes para el proceso de contratación de acuerdo a las recomendaciones entregadas en el capítulo 7.3 del documento “Guía para la estructuración del análisis del sector”:

Norma / Decreto	Descripción y Aplicación
Ley 80 de 1993 (octubre 28)	Establece el *Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, modificado por las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015 y 1882 de 2018, entre otros. Define los principios y reglas generales que rigen la contratación de recursos públicos.
Ley 1150 de 2007	Introduce mecanismos para garantizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad en los procesos contractuales regulados por la Ley 80 de 1993.
Decreto 1082 de 2015	Compila y reglamenta las disposiciones del sector administrativo de Planeación Nacional. En particular, el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 define lineamientos sobre planeación contractual.
Ley 9 de 1979	Título III — *Salud Ocupacional* (Artículos 122 a 124): establece elementos de protección personal y directrices básicas para la prevención de riesgos laborales.
Decreto 411.0.20.0156 de 2016 (septiembre 28)	Define la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias en el Distrito de Santiago de Cali.
Regulación sobre Salud Ocupacional y Seguridad Industrial	Contempla la obligación del contratista de diseñar y ejecutar un sistema de seguridad y salud en el trabajo ajustado a la normativa vigente. Incluye la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, así como la adopción de medidas preventivas. Entre las normas aplicables destacan: - **Resolución 2413 de 1979 (Min. de Trabajo):** Reglamenta la higiene y seguridad industrial en la industria de la construcción. - **Decreto**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	614 de 1984: Crea las bases para la organización y administración de la salud ocupacional. - **Resolución 2013 de 1986:** Define las funciones de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. - **Resolución 1016 de 1989:** Establece la organización y funcionamiento de los programas de salud ocupacional. - **Decreto 1295 de 1994:** Crea el Sistema General de Riesgos Profesionales. - **Decreto 1443 de 2014:** Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Normas para la protección del patrimonio cultural	- **Decreto 763 de 2009:** Reglamenta la intervención sobre bienes de interés cultural (BIC) de la Nación. - **Capítulo IV:** Intervención de BIC. - **Artículos 24 a 27:** Disposiciones específicas para intervenciones menores y mayores. - **Resolución 1359 de 2013:** Define requisitos para intervenciones en zonas afectadas por bienes de interés cultural.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

Dando cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. M-MACPC-13, en el cual en su literal D) indica que “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA no es aplicable acuerdos comerciales.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
N/A
5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES
Con el propósito de promover prácticas responsables con el medio ambiente en los procesos de contratación pública, el Distrito de Santiago de Cali, a través del Departamento Administrativo de Contratación Pública, ha desarrollado la guía MAJA01.04.01.P001.G001 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Esta herramienta proporciona lineamientos específicos
5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
No Aplica.
5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN
No Aplica.
5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
No Aplica.
5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO
No Aplica.
6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el marco del estudio del sector dentro de un proceso de contratación pública, consiste en examinar de manera detallada la evolución, frecuencia y características de la demanda o necesidad real de un bien, obra o servicio en el mercado correspondiente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este ejercicio resulta esencial para determinar la pertinencia y relevancia de la contratación frente a las necesidades del sector, identificando tendencias, patrones y posibles oportunidades de mejora. Para ello, se realiza una revisión de procesos contractuales previos en los que se hayan adquirido bienes, obras o servicios de naturaleza similar, con el fin de comprender las modalidades empleadas, los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas que puedan optimizar el nuevo proceso de contratación.

La información derivada de este análisis permite a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana contar con una base sólida sobre la gestión histórica del servicio de mantenimiento remoto de aparatos electrónicos, recopilando experiencias previas y buenas prácticas implementadas tanto por el Distrito de Santiago de Cali como por otras entidades públicas, organismos internacionales y empresas del sector privado, con el propósito de fortalecer la eficiencia y efectividad del proceso contractual.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Para identificar la manera en que se ha contratado el servicio de operador logístico y recopilar las buenas prácticas de contratación, se describen los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali en la tabla N° 5 a continuación:

Tabla 5. Procesos de selección comparables.

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2024	2023
Número de proceso	4173.010.26.1.620- 2024	4134.010.26.1.0507 DE 2020
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6454717&AwardContractDetailId=4641853&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupVie	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4489069&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	w=true#GenericContractInformation	
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto contractual	Realizar servicios para el soporte técnico, tecnológico y correctivo al sistema de turnos, en desarrollo del proyecto denominado Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali, según ficha EBI. BP-26002755	Fortalecimiento, Renovación del Soporte, Mantenimiento y Actualización (SMA) de los productos ERP SAP de la Alcaldía de Santiago de Cali, integrando SAP Process Orchestration y su mantenimiento, en el marco del proyecto denominado: "Actualización de los Sistemas de Información de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali- Ficha EBI BP 26002898
Valor del contrato	$ 2.296.700	$ 4.476.202.400
Proveedor	TECNOTURNOS	SAP COLOMBIA S.A.S.
Plazo del contrato	6 mes	1 mes
Forma de pago	Forma de pago del valor del contrato en dos pagos. los valores que se pagan quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualidad de Caja (P.A.C.). Es importante aclarar que el valor incluye todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, Legalización y ejecución de este.	Forma de pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la emisión de la factura y al cumplimiento de los requisitos legales. No se aceptan formas de pago diferentes a la establecida. Para efectuar el pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro con los requisitos del Estatuto Tributario, los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, y la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Experiencia exigida	De la información analizada de los diferentes procesos que se encuentran registrados en el SECOP, se puede determinar, que para la contratación de procesos de similares objetos contractuales se han realizado a través de la Modalidad de Contratación Directa. Por tanto, el futuro contratista debe aportar certificados de experiencia, actas de liquidación o actas de recibo final donde conste que ha ejecutado actividades iguales o similares a las requeridas en el contrato.	Contratación de procesos de similares objetos contractuales se han realizado a través de la Modalidad de Contratación
	Códigos UNSPSC	81111811- Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda	43232313 - Software de servidor de transacciones 81112211 - Mantenimiento de software de planificación de recursos empresariales 81111805 - Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
	Garantías exigidas	Cumplimiento: Corresponde al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses adicionales. Cubre el incumplimiento total o parcial de las obligaciones, así como el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Calidad del servicio: Equivale al 10% del valor del contrato, con vigencia durante su ejecución y seis (6) meses más. Ampara al Distrito ante deficiencias en la calidad del servicio prestado. Pago de salarios y prestaciones sociales: Representa el 5% del	De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años adicionales. Garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas del contrato.	

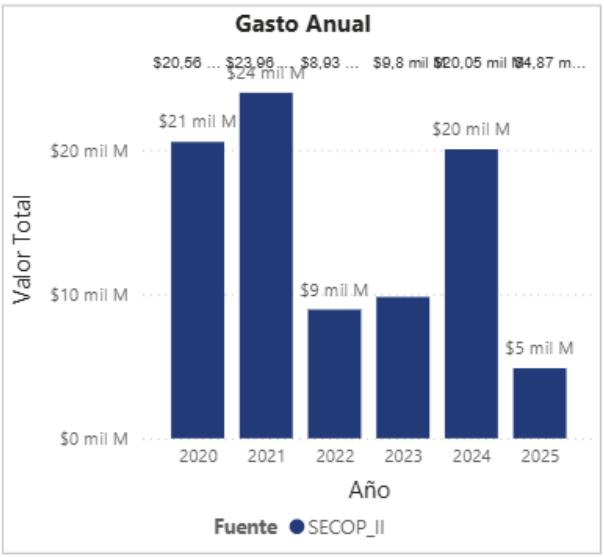
Fuente: SECOP II - Datos abiertos.

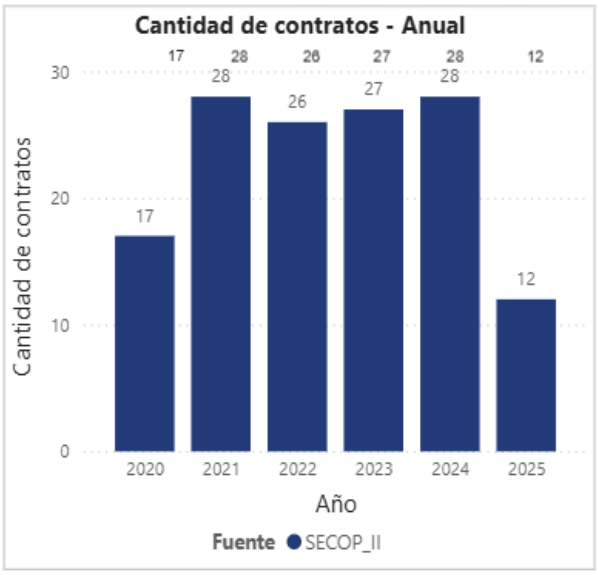
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de identificar procesos de contratación con objetos similares previamente ejecutados por el Distrito de Santiago de Cali, y siguiendo el modelo de abastecimiento estratégico junto con las recomendaciones del capítulo 8.5 de la **"Guía para la estructuración del análisis del sector"**, se empleó la herramienta de análisis de demanda dispuesta por **Colombia Compra Eficiente (CCE)**. Para ello, se filtraron los procesos contractuales utilizando los siguientes códigos UNSPSC: 81111811- Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda, 81111805 - Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados.

Gráfico 6. Comportamiento Histórico de la Ejecución Contractual – Gasto vs. Cantidad de Contratos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





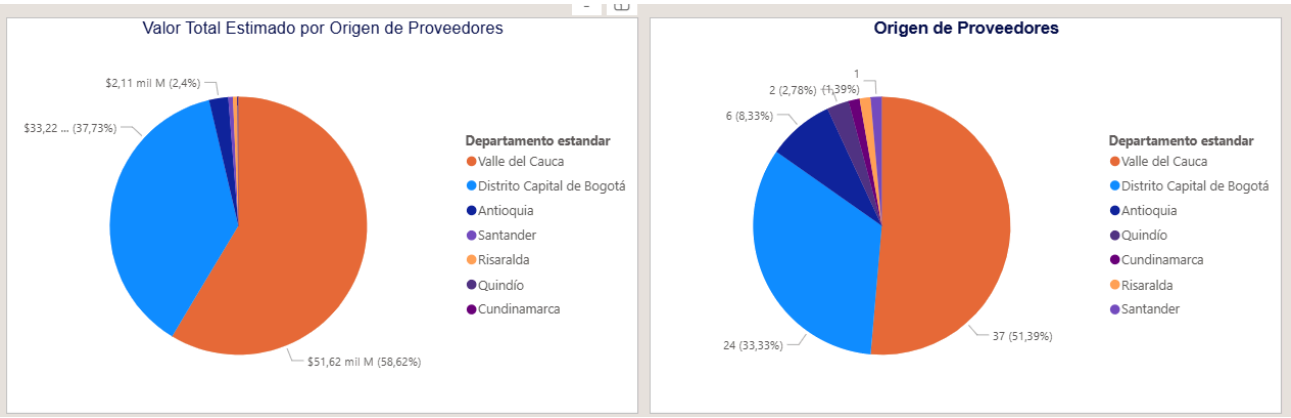
El análisis del comportamiento histórico de la ejecución contractual muestra una variación significativa en el gasto anual entre 2020 y 2025. Se evidencia un aumento progresivo en los primeros años, alcanzando su punto más alto en 2023 con 59 millones, seguido de una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disminución en 2025, donde el gasto apenas llega a 5 millones. Este comportamiento sugiere una reducción en la inversión o ejecución presupuestal reciente, posiblemente asociada a ajustes en la planeación o priorización de recursos del sector.

En cuanto a la cantidad de contratos, se observa un comportamiento similar, con un incremento sostenido hasta 2023, año en el que se registraron 28 contratos, y una posterior disminución en 2025, con solo 12 contratos. Esta tendencia refleja una disminución en la dinámica contractual, lo cual puede influir directamente en la cobertura y continuidad de los servicios, destacando la necesidad de fortalecer la planeación y gestión contractual para mantener la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

Gráfico 7. Origen de proveedores



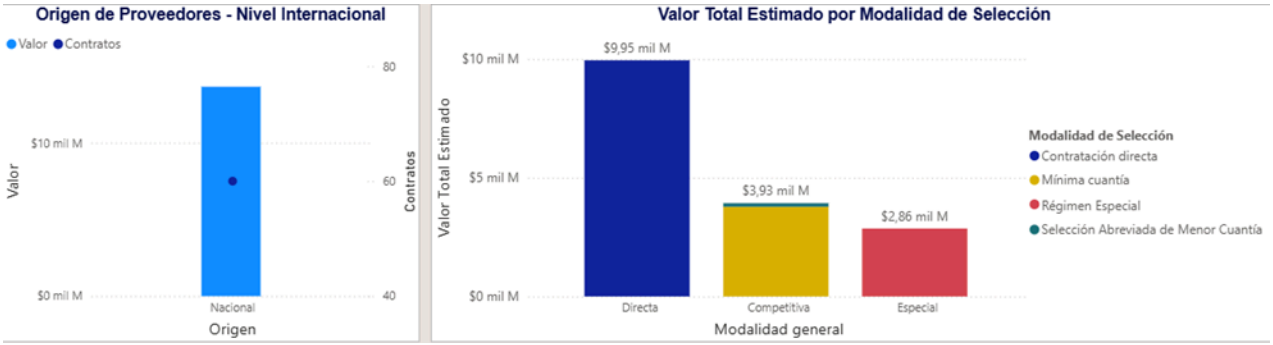
El análisis de la distribución del valor total estimado por origen de proveedores muestra una clara concentración en el Valle del Cauca, con un 58,62% del valor contratado, equivalente a $551,62 millones. Le sigue el Distrito Capital de Bogotá, con un 37,73% ($333,22 millones), mientras que los demás departamentos, como Antioquia, Santander, Risaralda, Quindío y Cundinamarca, representan una participación mínima inferior al 3%. Esta concentración sugiere que la mayor parte de la contratación se realiza con proveedores locales o cercanos, lo que favorece la dinamización de la economía regional y una mayor eficiencia logística.

En cuanto al número de proveedores, el Valle del Cauca mantiene el liderazgo con el 51,39% (37 proveedores), seguido de Bogotá con 33,33% (24 proveedores). Los demás departamentos presentan participaciones reducidas, con porcentajes entre 1% y 8%. Este

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comportamiento indica una fuerte dependencia del mercado local, lo cual puede ser positivo por la cercanía operativa, pero también refleja una baja diversificación de proveedores que podría limitar la competencia y las oportunidades de innovación en los procesos de contratación.

Gráfico 8. Análisis de Contratación por Origen Nacional y Modalidades de Selección



El análisis evidencia que el Valle del Cauca concentra la mayor parte del valor contratado, con un 58,62%, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 37,73%, mientras que los demás departamentos apenas alcanzan una participación marginal. Esto demuestra que la contratación se enfoca principalmente en proveedores locales y regionales, lo cual contribuye al fortalecimiento económico del territorio y facilita la gestión logística. Sin embargo, también refleja una limitada diversificación geográfica en la oferta, lo que podría restringir la competencia y la posibilidad de acceder a nuevas alternativas técnicas o económicas.

En cuanto al número de proveedores, el Valle del Cauca sigue siendo predominante con el 51,39% de participación, seguido por Bogotá con el 33,33%, mientras que los demás departamentos registran porcentajes inferiores al 9%. Este comportamiento confirma una alta concentración de contratos en el ámbito local, favoreciendo la agilidad en la ejecución, pero resaltando la necesidad de promover una mayor apertura hacia otros departamentos para fortalecer la competitividad y fomentar la participación de más actores en los futuros procesos contractuales.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Siguiendo la misma metodología del numeral 6.1 se identificaron procesos de selección similares al del presente estudio. La tabla N° 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación de Aunar Esfuerzos Financieros, Técnicos, Administrativos, Logisticos Y Jurídicos Para La Estructuración, Viabilización Y Ejecución De Los Diferentes Proyectos Requeridos Por Parte De La Secretaría De Desarrollo Territorial Y Participación Ciudadana :

Tabla 6. Comparativo de Contratos

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad x
Vigencia	2024	2023	2021
Entidad	ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	CORPORINOQUIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA
Número de proceso	PSA 338-2024	CO-CD-503-2023	572 de 2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6782954&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5347061&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2980812&IsFromContractNotice=True&ShowSpreadsheets=False&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Objeto contractual	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como soporte técnico a la validación y cargue de informes en las plataformas de sia contralorias, sireci, chip y servicios de soporte tecnológico en la alca	Realizar actividades técnicas encaminadas a mantener la operatividad de los servicios tecnológicos (hardware, software y periféricos) en la dirección territorial de arauca de la corporación autónoma r	Prestación de servicios como apoyo a la gestión en los procesos que implementa el área de desarrollo económico local en el municipio de puerto Boyacá.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor del contrato	$ 8.750.000	8.050.000	$ 5.760.000
Proveedor	JESUS MATA	Jose Luis Quitian Pinto	Daniel Felipe Romero Obando
Plazo del contrato	104 (Días)	105 (Días)	64 (Días)
Forma de pago	El Municipio efectuará los pagos al contratista así: un primer pago parcial de $1.250.000 por las actividades iniciales, y tres pagos mensuales de $2.500.000 cada uno, previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, comprobantes de aportes a seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.	El valor del contrato a celebrar se cancelará mediante tres (03) mensualidades vencidas,	La forma de pago del contrato de Prestación de servicios se realizará previo avance del contrato en mensualidades vencidas.
Experiencia exigida	Experiencia mínima de tres (3) años, en el ámbito de los sistemas de información, las plataformas estatales y soporte técnico en equipos de cómputo y electrónicos.	Dieciocho (18) meses de experiencia laboral relacionada, con el fin de "realizar actividades técnicas Encaminadas a mantener la operatividad de los servicios tecnológicos (hardware, software Y periféricos) en la dirección territorial de arauca de la corporación autónoma regional de La orinoquia corporinoquia en el marco del proyecto de	Experiencia relacionada al objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

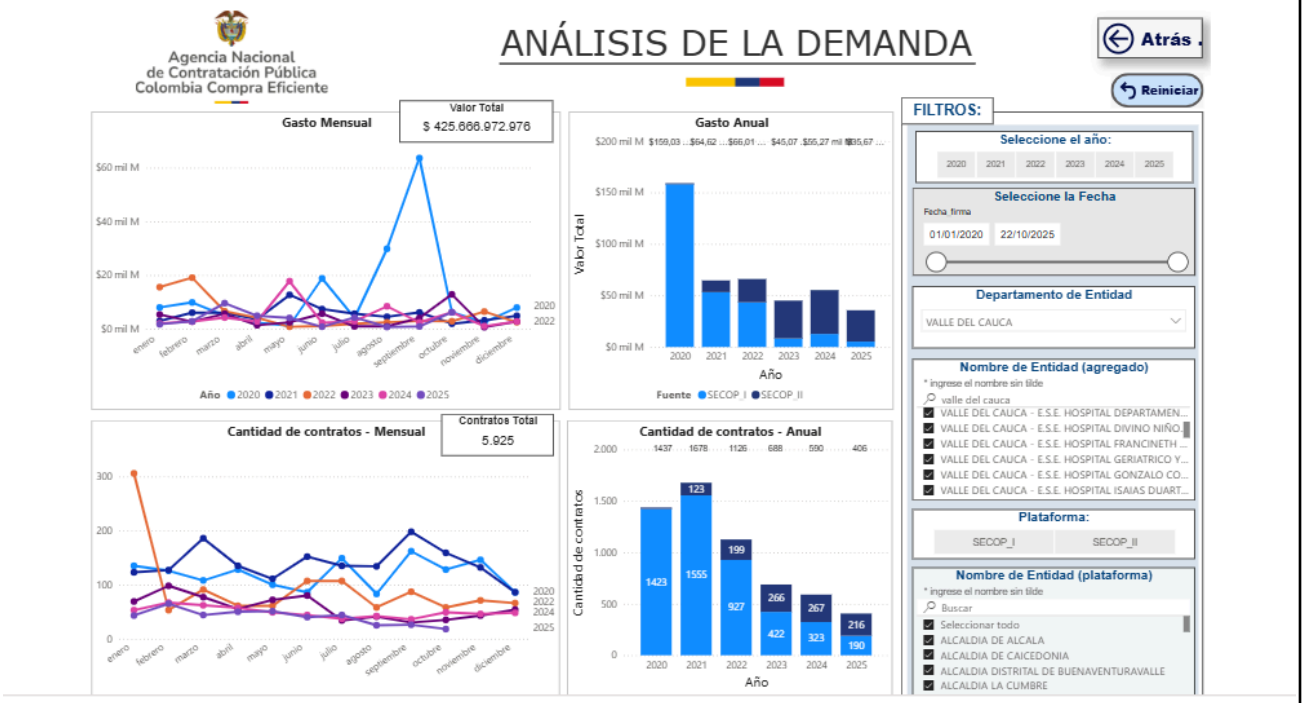
		inversión fortalecimiento a la Administración de la información digital ambiental de corporinoquia,	
Códigos UNSPSC	81111811 - Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda	81111811 - Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda	80111601.-Asistencia de oficina o administrativa temporal
Garantías exigidas	Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes establecido no son obligatorias para esta modalidad de selección por tanto la entidad no exigirá al contratista la constitución de garantías.	Buen manejo e inversión del anticipo: 100% del valor recibido como anticipo, vigente durante el plazo del contrato y seis meses más. Cumplimiento general del contrato: 10% del valor total, con la misma vigencia (plazo contractual + seis meses). Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor total, vigente durante el plazo del contrato y tres años adicionales.	Teniendo en cuanta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor de este. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario No 1082 de 2015, no se exige garantía para el contrato resultante del presente proceso de contratación directa.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Gráfico 9. Análisis de la demanda de otras entidades estatales a través del modelo de abastecimiento estratégico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



El análisis de la demanda contractual en el departamento del Valle del Cauca, entre los años 2020 y 2025, evidencia un valor total de $425.688.972.976, correspondiente a 5.925 contratos registrados en las plataformas SECOP I y II. El comportamiento mensual del gasto muestra variaciones significativas, con un pico notorio en septiembre de 2022, cuando se superaron los $50 mil millones, mientras que en los demás meses las cifras permanecieron por debajo de los $20 mil millones. Este comportamiento refleja una concentración del gasto hacia el cierre de los trimestres fiscales, posiblemente asociado a la ejecución presupuestal de fin de año.

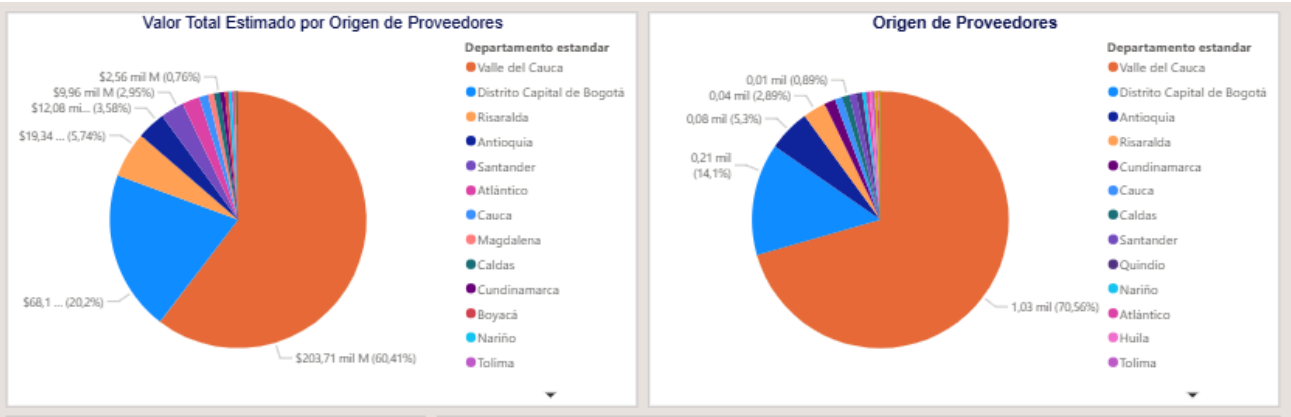
En términos anuales, se observa una tendencia decreciente en el gasto público. En 2020 se alcanzó el valor más alto, cercano a $180 mil millones, mientras que entre 2023 y 2025 el monto disminuyó progresivamente hasta ubicarse por debajo de los $80 mil millones. Este descenso puede explicarse por una mayor racionalización del gasto, cambios en las prioridades de inversión o la finalización de proyectos de alto impacto que demandaban mayor presupuesto en los primeros años del periodo analizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La cantidad de contratos también presenta una reducción progresiva a lo largo del tiempo. En 2020 se registraron 1.423 contratos, disminuyendo hasta 236 contratos en 2025 (a corte de octubre). Este comportamiento, paralelo a la caída del gasto total, sugiere un ajuste en la dinámica de contratación, que puede deberse a procesos de agregación de la demanda (menos contratos de mayor valor) o a restricciones presupuestales impuestas en los últimos años. Los picos de contratación en los meses de enero, febrero y septiembre demuestran una ejecución concentrada al inicio y cierre de los ciclos administrativos.

En conjunto, los resultados reflejan una contracción paulatina de la demanda pública en el Valle del Cauca, aunque con momentos de alta ejecución que denotan una planeación presupuestal estratégica. Este patrón puede interpretarse como una búsqueda de mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, priorizando contratos de impacto más amplio y reduciendo la dispersión contractual. Sin embargo, también puede representar una disminución de la inversión en sectores específicos, lo que amerita un seguimiento detallado para evaluar su efecto en el desarrollo territorial y la prestación de servicios públicos.

Gráfico 10. Valor estimado por origen de proveedores.



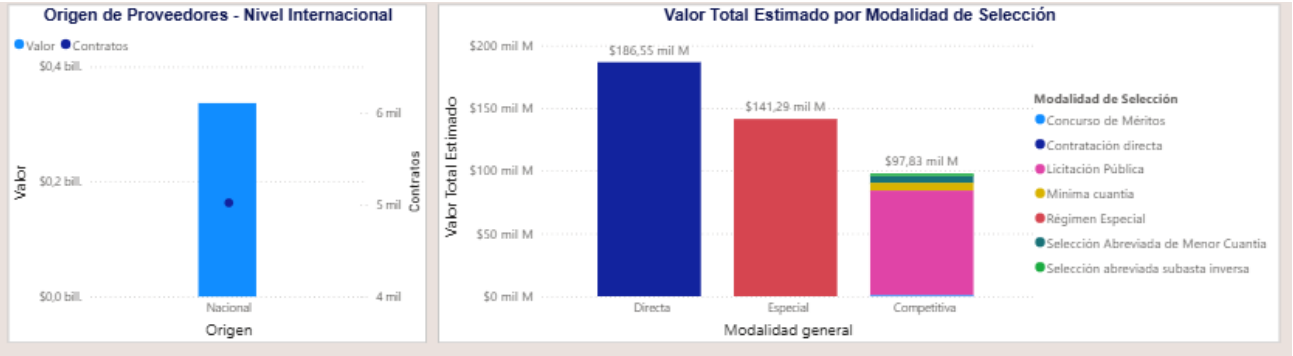
El análisis de la distribución del valor total estimado por origen de los proveedores muestra una alta concentración en el departamento del Valle del Cauca, que representa el 60,41 % del valor total de los contratos. Le siguen el Distrito Capital de Bogotá con el 20,2 %, y Antioquia con un 5,74 %, evidenciando que la mayoría de los recursos se ejecutan a través de proveedores locales o regionales, mientras que la participación de otros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

departamentos como Risaralda, Atlántico, y Cundinamarca es marginal (entre el 0,7 % y el 3 %). Esto refleja una fuerte dependencia de proveedores internos del departamento, lo cual puede interpretarse como un impulso a la economía regional y una menor dispersión del gasto fuera del territorio.

Por su parte, en cuanto al número de proveedores por origen, el Valle del Cauca concentra el 70,56 % del total, seguido por el Distrito Capital de Bogotá con un 14,1 %, y Antioquia con un 5,3 %. La participación de los demás departamentos es mínima, inferior al 3 %. Este comportamiento confirma la prevalencia de la contratación local, donde las entidades públicas del Valle del Cauca priorizan proveedores del mismo territorio, probablemente por criterios de cercanía logística, conocimiento del contexto y capacidad de respuesta. No obstante, la baja participación de otras regiones puede limitar la competencia y la diversidad de oferentes, lo cual sería importante revisar para fortalecer la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación.

Gráfico 11. Valor total estimado por modalidad de selección



El análisis del origen de los proveedores a nivel internacional evidencia que la totalidad de las contrataciones se concentran en proveedores de origen nacional, sin participación de oferentes extranjeros. Esto sugiere una dependencia total del mercado interno, lo cual puede deberse a factores como las regulaciones locales, los requisitos de contratación pública y la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos, que probablemente son de carácter local o de fácil acceso en el país. Sin embargo, esta ausencia de proveedores

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

internacionales también puede limitar la competencia y el acceso a innovaciones o tecnologías provenientes de otros mercados.

En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la contratación directa representa la mayor participación con $186,55 mil millones, seguida de la modalidad especial con $141,29 mil millones, y finalmente la modalidad competitiva con $97,83 mil millones. Esta distribución refleja una tendencia marcada hacia procesos de adjudicación directa, lo que podría estar asociado a la naturaleza de los contratos o a situaciones que permiten dicha modalidad según la normativa vigente. No obstante, un alto porcentaje de contratación directa puede generar riesgos en materia de transparencia y competencia, por lo que sería recomendable fortalecer los mecanismos competitivos para garantizar una gestión más eficiente y equitativa de los recursos públicos.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y otras entidades públicas, se evidencian tendencias y patrones que sirven de referencia para la estructuración del proceso de contratación del servicio de soporte técnico, tecnológico y correctivo al sistema de turnos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Modalidad de contratación:

De la revisión de los procesos comparados se concluye que la modalidad más utilizada es la contratación directa, en atención a la naturaleza del objeto contractual, el bajo monto y la especificidad técnica del servicio. Tanto en el Distrito de Santiago de Cali (contratos 4173.010.26.1.620-2024 y 4134.010.26.1.0507-2020) como en otras entidades públicas (Municipio de Ricaurte, Corporinoquia y Alcaldía de Puerto Boyacá), esta modalidad fue empleada para servicios tecnológicos, soporte informático o mantenimiento de sistemas. Esta modalidad garantiza agilidad administrativa y la selección de proveedores con experiencia comprobada en el manejo de sistemas tecnológicos institucionales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plazo del contrato:

Los plazos varían entre **1 y 6 meses** en los contratos consultados. En el caso del Distrito de Santiago de Cali, el soporte al sistema de turnos tuvo una duración de 6 meses, mientras que contratos de soporte especializado en plataformas SAP tuvieron plazos cortos de 1 mes, por tratarse de servicios específicos de actualización. En otras entidades municipales, los plazos promedio se ubican entre 64 y 105 días. Para la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se recomienda mantener un plazo de 6 meses renovable, que permite asegurar la continuidad del servicio sin comprometer vigencias futuras.

Presupuesto:

Los valores de los contratos revisados evidencian una alta variabilidad según el alcance del servicio: desde $2.296.700 (Cali, 2024) hasta $4.476.202.400 (SAP Colombia, 2020), con promedios menores en municipios de menor escala (entre $5.760.000 y $8.750.000). El valor respaldado por el CDP No. 3700027793 de la Secretaría asciende a $2.410.940, el cual se encuentra dentro del rango razonable del mercado para servicios de soporte remoto puntual, de acuerdo con la oferta vigente presentada por TECNOTURNOS S.A.S. y los antecedentes de contratación consultados.

Condiciones de pago:

Las entidades analizadas utilizan como práctica general los pagos únicos contra acta de cumplimiento en contratos de soporte puntual, y pagos mensuales o trimestrales vencidos en contratos de mayor duración. En el Distrito de Santiago de Cali, el pago se realiza en dos cuotas condicionadas a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de requisitos de ley, mientras que otras entidades como Ricaurte y Corporinoquia efectúan pagos mensuales previa presentación de informes y soportes de seguridad social. Se recomienda mantener la práctica institucional de pago único o por etapas, según la duración del contrato y la naturaleza del servicio.

Experiencia exigida al proveedor:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En los procesos consultados se exige una **experiencia mínima entre 18 meses y 3 años** en actividades de soporte técnico, mantenimiento de software o atención tecnológica. En el caso del Distrito, se solicita que el proveedor acredite contratos similares o actas de liquidación de servicios de soporte a sistemas tecnológicos. Esta experiencia debe demostrarse mediante certificados expedidos por entidades públicas o privadas, preferiblemente con referencias de proyectos en administración pública o sistemas de atención ciudadana.

Experiencia Exigida

Todos los contratos evaluados exigen experiencia relacionada con el objeto contractual, pero con distintos niveles de rigor. Mientras algunos exigen un contrato ejecutado con monto similar, otros como el de FUNDESAMI 2023 diferencian entre experiencia general y experiencia específica, detallando el tipo de actividades aceptadas.

Las exigencias de experiencia varían, pero en general buscan garantizar la idoneidad del proveedor. Los procesos con criterios diferenciados (general y específica) muestran mayor solidez técnica en la selección del contratista.

Tabla 7. Códigos UNSPSC

Código	Descripción
81111811	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81112211	Mantenimiento de software de planificación de recursos empresariales (ERP)
81111805	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
43232313	Software de servidor de transacciones
80111601	Asistencia administrativa temporal (apoyo a la gestión)

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los procesos de contratación revisados muestran variaciones en las exigencias de garantías dependiendo del monto, la modalidad y la naturaleza del servicio. En contratos de baja cuantía o de prestación directa de servicios profesionales, varias entidades —como Ricaurte y Puerto Boyacá— **no exigen garantías**, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. En cambio, en contratos de mayor valor (Distrito de Santiago de Cali y SAP Colombia S.A.S.), se exigen garantías de **cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios y prestaciones sociales**, con porcentajes entre el **5% y el 20%** del valor contractual.

Tabla 8. Garantías exigidas.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Cubre el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales.	10% – 20% del valor total del contrato	Durante la ejecución y seis (6) meses adicionales
Calidad del servicio	Ampara deficiencias en la calidad del soporte técnico o funcionamiento del sistema.	10% del valor del contrato	Durante la ejecución y seis (6) meses adicionales
Pago de salarios y prestaciones	Según el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, se debe garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Entre el 5% y 10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato más seis (6) meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fuente: Elaboración propia.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, Al ser un proceso adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no se exige aspectos técnicos, ya que la idoneidad y experiencia son los únicos factores de evaluación. Cada entidad estatal determina las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la necesidad de cada entidad.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, No se establecen criterios de evaluación toda vez que se trata de una selección directa del futuro contratista / conveniente' que desarrollará el objeto contractual y las obligaciones, no obstante, se verificará la idoneidad y experiencia del mismo.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como finalidad identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones definidas por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, verificar si el presupuesto asignado es acorde con los precios del mercado y establecer si existen alternativas o innovaciones que deban considerarse para la estructuración del proceso de contratación del servicio de soporte técnico, tecnológico y correctivo al sistema de turnos.

Durante la investigación de mercado, se evidenció que existe una oferta consolidada de empresas especializadas en soporte y mantenimiento de sistemas de gestión de turnos. Dichas empresas cuentan con experiencia en atención remota y correctiva, infraestructura técnica adecuada y personal calificado. El análisis de precios en contratos similares muestra valores que oscilan entre $1.800.000 y $2.800.000, lo cual demuestra que el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mercado presenta viabilidad, madurez y competencia suficiente para atender el requerimiento de la Entidad.

Como resultado de la consulta a proveedores, se recibió la cotización No. 10386 de TECNOTURNOS S.A.S., con un valor total de $2.410.940 IVA incluido, que corresponde al servicio de soporte técnico correctivo al sistema de turnos mediante atención remota o telefónica. La oferta contempla la solución de fallas críticas que afecten el funcionamiento del sistema, sin incluir actualizaciones, soporte de hardware o personalizaciones. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 4:00 p.m., y sábados de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

El análisis económico demuestra que el valor ofertado por TECNOTURNOS S.A.S. se encuentra dentro del rango de precios de mercado y es coherente con el presupuesto certificado. De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3700027793, expedido el 20 de octubre de 2025 por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, existe apropiación y PAC disponibles por valor de $2.410.940, bajo el rubro Operar puntos y canales de atención al ciudadano. Esto confirma que los recursos asignados son suficientes para respaldar la contratación.

En conclusión, la propuesta presentada por TECNOTURNOS S.A.S. cumple con los criterios técnicos, económicos y operativos establecidos por la Entidad, y su valor se encuentra debidamente respaldado con disponibilidad presupuestal. Se considera, por tanto, que la oferta es viable, competitiva y ajustada a los requerimientos institucionales, garantizando la continuidad y el funcionamiento del sistema de turnos de la Secretaría.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

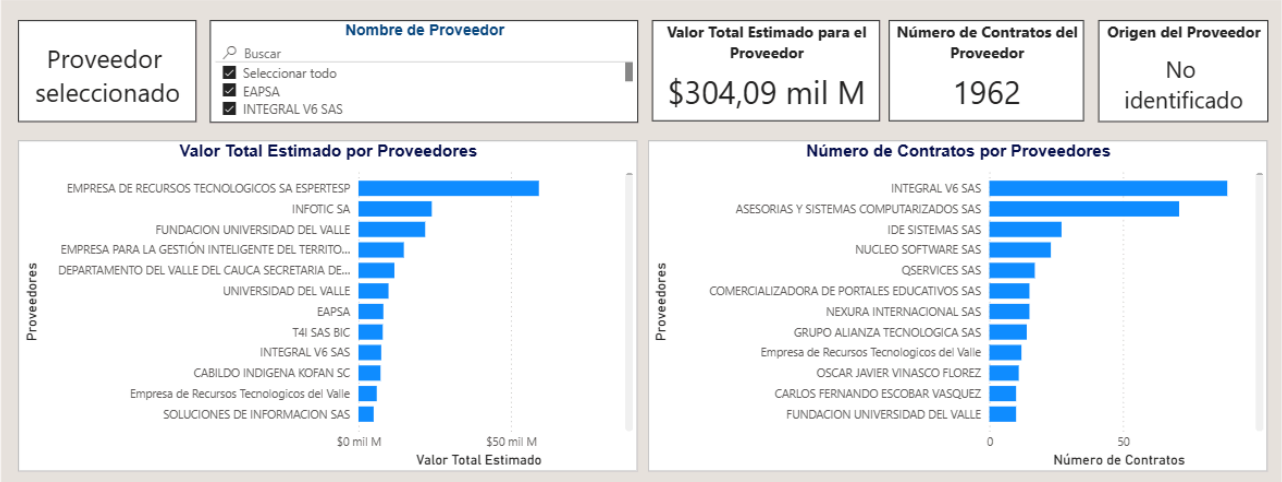
El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8, hace referencia a la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes indicando que la modalidad de selección para la misma procederá “cuando existe solamente una persona que puede proveer e/ bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación” y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del citado Decreto.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Equipo Estructurador realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación adelantados por el distrito y teniendo como filtros de la consulta la fecha de contratación, la plataforma, la dependencia y la modalidad de contratación, arrojando los resultados que se presentan en la siguiente captura de pantalla:

Gráfica 1. Valor total estimado y número de contratos por proveedores del sector tecnológico



La gráfica muestra el comportamiento del mercado en la contratación de servicios tecnológicos, reflejando tanto el valor total estimado como el número de contratos suscritos por los distintos proveedores del sector. En términos generales, se observa una concentración significativa del presupuesto en un grupo reducido de contratistas, mientras que la mayoría de los proveedores participan en contratos de menor cuantía, lo que evidencia una estructura de mercado diversificada y competitiva.

El valor total estimado alcanza aproximadamente $304,09 mil millones, distribuidos en 1.962 contratos, lo cual indica una alta dinámica contractual en el ámbito de los servicios tecnológicos. Este comportamiento demuestra la importancia estratégica de la tecnología dentro de la gestión pública, especialmente en componentes como soporte técnico, desarrollo de software, mantenimiento de sistemas e infraestructura digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, el análisis evidencia una tendencia hacia la atomización de la contratación, donde existen múltiples contratos de bajo o mediano valor que permiten mantener la continuidad operativa de los sistemas institucionales. Ello sugiere que las entidades prefieren contratar servicios de soporte o mantenimiento bajo esquemas modulares y por demanda, optimizando recursos y tiempos de respuesta.

En conclusión, la información presentada en la gráfica confirma la madurez y amplitud del mercado tecnológico, caracterizado por una oferta sólida y una participación constante de proveedores especializados. Este comportamiento respalda la viabilidad técnica y presupuestal para la contratación del servicio de soporte tecnológico y correctivo al sistema de turnos, objeto del presente análisis.

técnica, mientras que otras registran un número elevado de contratos de menor cuantía, orientados a soporte y mantenimiento recurrente. Este comportamiento sugiere un mercado competitivo, con equilibrio entre grandes integradores tecnológicos y proveedores especializados en servicios específicos.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica

7.4 IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS
No aplica
7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
No aplica
INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES
No aplica

8. ESTUDIO DEL MERCADO

En el marco del estudio de mercado realizado para el proceso de contratación del servicio de soporte técnico, tecnológico y correctivo al sistema de turnos, se identificó que este tipo de soluciones tecnológicas son ampliamente utilizadas en entidades públicas y privadas que requieren gestionar de manera ordenada el flujo de atención al ciudadano. El sistema de gestión de turnos, también denominado *turnero*, es una herramienta que permite optimizar la atención, mejorar la eficiencia operativa y garantizar transparencia en el orden de servicio.

Este sistema está compuesto por diversos elementos interconectados:

- Dispositivo de solicitud de turnos: donde el usuario obtiene un número de atención, ya sea mediante una máquina dispensadora o de forma digital a través de una aplicación o plataforma en línea.
- Pantallas de visualización: ubicadas en zonas estratégicas, muestran el número de turno y la ventanilla correspondiente.
- Sistema de anuncio: utiliza señales visuales o sonoras, e incluso voces automatizadas, para indicar al usuario el momento de su atención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Software de gestión: coordina todo el proceso, administra el flujo de turnos y actualiza los datos en tiempo real, permitiendo al personal operativo una atención ordenada y continua.

El correcto funcionamiento de estos componentes requiere mantenimiento y soporte técnico permanente, garantizando la estabilidad del software y la comunicación entre los dispositivos. Este tipo de servicio es ofrecido por empresas especializadas en soluciones tecnológicas para la atención al público. En el mercado colombiano, los proveedores suelen ofrecer planes de soporte remoto y correctivo, con actualizaciones y asistencia telefónica o digital.

Dentro del proceso de consulta a proveedores, se obtuvo la cotización No. 10386 emitida por TECNOTURNOS S.A.S., empresa con experiencia en el diseño y mantenimiento de sistemas de turnos electrónicos. En dicha propuesta, se oferta el servicio de soporte técnico correctivo al sistema de turnos mediante asistencia remota o telefónica, con un valor de $2.026.000 más IVA, para un total de $2.410.940. La cotización incluye la solución de fallas que impidan el correcto funcionamiento del sistema, con atención en horario laboral de lunes a viernes (8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m.) y sábados (9:00 a.m. a 11:00 a.m.).

El proveedor aclara que el soporte ofrecido no incluye actualizaciones, personalizaciones ni atención presencial, y que el cliente debe disponer de conexión remota y apoyo técnico local en caso de restricciones. La propuesta tiene validez de 30 días calendario y contempla un pago único, lo cual es coherente con las prácticas observadas en procesos similares revisados en el SECOP.

El análisis de esta información permite concluir que el mercado cuenta con una oferta madura y competitiva, con proveedores especializados que brindan soporte a sistemas de turnos bajo condiciones técnicas y económicas razonables. La cotización recibida se encuentra dentro de los rangos identificados en los estudios previos, lo que demuestra que el presupuesto institucional es adecuado y está en concordancia con los precios del mercado. Además, la disponibilidad de empresas especializadas en mantenimiento remoto y asistencia tecnológica confirma la viabilidad técnica del proceso y respalda la pertinencia del objeto contractual propuesto por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor total del presente contrato corresponde a la suma DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($ 2.410.940 COP).

Tabla 9. Historial del Documento – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe (COP)
3700027793	00001	Original	20.10.2025	2.410.940,00

Total: 2.410.940 COP

Fuente: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700027793 – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Municipio de Santiago de Cali (20 de octubre de 2025).

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para los contratos por un valor mayor a como es el caso de este proceso de acuerdo con el valor del presupuesto oficial calculado, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal ha establecido las siguientes estampillas descontables al proveedor:

Tabla 10. de impuesto, tasas y contribuciones

Indicador	Valor
Pro-Desarrollo Urbano	3,50%
Pro-Univalle	2,00%
Pro-Hospital Universitario	1,00%
Pro-UniPacífico	0,50%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Cultura	1,00%
Adulto Mayor	2,00%
Justicia Familiar	2,00%
Pro-Deporte y Recreación	2,00%
Impuesto de Timbre	0,5% (Aplica solo si supera 6.000 UVT ≈ $317 millones aprox.)
Retención en la Fuente	Según tabla DIAN
ReteICA	Según actividad económica (tarifa depende del código CIIU)
ReteIVA	15% del valor del IVA causado (si aplica IVA)

Lo anterior sin perjuicio de que el Distrito de Santiago de Cali deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, responsable del punto de atención principal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, ubicado en la bahía vehicular del Centro Administrativo Municipal – CAM, presta múltiples servicios de atención a la ciudadanía, como la radicación de PQRSD, trámites ante dependencias distritales y servicios de diferentes secretarías. Para garantizar una atención ágil, ordenada y prioritaria, el punto de atención requiere el funcionamiento permanente de un **sistema de turnos automatizado** que organice la atención según el orden de llegada y el tipo de servicio requerido, asegurando además atención preferencial a personas mayores, gestantes, con discapacidad y población vulnerable.

El sistema de gestión de turnos es una herramienta tecnológica compuesta por elementos físicos y digitales que permiten la administración eficiente del flujo de atención ciudadana. Sus **principales componentes técnicos** son:

- **Dispositivo de solicitud de turnos:** Equipo electrónico que permite a los usuarios obtener su turno mediante un dispensador físico o una interfaz digital. En algunos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

casos, el sistema puede incluir aplicaciones móviles o plataformas web para la reserva anticipada de turnos.

- **Pantallas de visualización:** Monitores instalados en áreas visibles del punto de atención, donde se muestran los números de turno en curso y la ventanilla o módulo asignado para la atención.
- **Sistema de anuncio:** Mecanismo automatizado, con señales visuales y sonoras, que comunica el llamado del turno correspondiente, garantizando orden y claridad en la atención.
- **Software de gestión:** Programa informático que administra el flujo de turnos en tiempo real, actualiza la información proyectada en las pantallas, registra datos estadísticos y permite la extracción de reportes para el análisis del desempeño y los tiempos de atención.

El **servicio requerido** comprende el soporte técnico y correctivo del sistema de turnos instalado en la Oficina de Atención al Ciudadano, orientado a garantizar su operatividad continua. Este soporte incluye mantenimiento preventivo, solución de fallas de software y acompañamiento técnico remoto o presencial, según la naturaleza del incidente. El mantenimiento debe asegurar la actualización de la información institucional proyectada en las pantallas, la operatividad de los dispositivos de atención y la integridad del sistema de registro y control de turnos.

El **soporte técnico correctivo** se centrará en resolver fallas que afecten el funcionamiento normal del sistema, excluyendo modificaciones estructurales o de diseño, tales como cambios de logotipos, fondos, rangos de numeración, configuración de módulos o personalizaciones visuales. Estas tareas corresponden a operaciones internas que el personal administrativo puede realizar directamente desde el módulo de administración.

En síntesis, los aspectos técnicos del servicio garantizan la continuidad operativa, la eficiencia y la transparencia en la atención al ciudadano, además de contribuir a la modernización de los procesos internos de la Secretaría. Un sistema de turnos en óptimas condiciones permite mantener el orden, reducir los tiempos de espera, optimizar los recursos humanos y mejorar la experiencia de los usuarios en el Centro de Atención al Ciudadano.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el análisis de riesgos se anexa documento “Matriz de riesgos”.

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades del presente proceso de contratación se identificaron procesos que guardan algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación y ejecución del presente proceso de contratación. Se concluye lo siguiente:

El proceso contractual tiene por objeto:

- Conforme al análisis de los procesos similares y a la cuantía del presente análisis del sector, se sugiere que la contratación se lleve a cabo por lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual prevé la modalidad de contratación de CONTRATACIÓN DIRECTA.

- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

Tabla 11. Códigos UNSPSC

SEGMENTO	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Difusión de Tecnologías de Información y Comunicaciones	43233200
Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	81111500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	81112200
Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología	81111800

- El valor máximo para la contratación es la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($2.410.940 COP).**

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe (COP)
3700027793	00001	Original	20.10.2025	2.410.940,00

Total: 2.410.940 COP

Fuente: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700027793 – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, Municipio de Santiago de Cali (20 de octubre de 2025).

12. FIRMA RESPONSABLES



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

KEVIN EDUARDO ROA GARCÍA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: David Ballesteros – Contratista
Yulian Valencia Buitrago- Jefe UAG
Rubén Balanta - Contratista

Anexos: Matriz de riesgos.

Nota: La información entre comillas angulares (<< >>) y en color gris, hace parte de la indicación a realizar, por lo cual deberá ser borrada (al igual que esta nota) y en su lugar diligenciar según lo que corresponda y dejar en color negro.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.